

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

28 JUN. 2024

comas,

VISTO:

El Memorando N° 650-2024-OP-HNSEB, de fecha 27 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", considera necesario y urgente la asignación de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal y el Informe Técnico N° 257-2024-ETGE-OP-HNSEB.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la R.D N° 013-92-INAP-DNP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante el Memorando N° 650-2024-OP-HNSEB, de fecha 27 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", considera necesario y urgente la asignación de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal, en aras de fortalecer dicha coordinación, por lo que propone al **Licenciado en Administración en Salud Gelacio MARTINEZ LAVADO**, personal destacado mediante Resolución Directoral N° 0650-2024-HNCH/OEGRRHH, se le asigne como Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, a través del Informe Técnico N° 257-2024-ETGE-OP-HNSEB, de fecha 27 de junio del 2024, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, considera viable la propuesta de asignación de funciones, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas institucionales del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", es necesario la expedición del acto resolutorio de **Asignación de funciones**, al **Licenciado en Administración en Salud Gelacio MARTINEZ LAVADO**, para el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal de la oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, modificado mediante Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA; el literal a) numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";



J. ZUÑIGA B



SE RESUELVE:

Artículo 1º. - **ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, al **Licenciado en Administración en Salud Gelacio MARTINEZ LAVADO**, para al cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3. - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.



Regístrese y Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
oelm

DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 019608 RNE. 014010

CABM/MVRR/JLZB/VFHH/ETM/jce

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesados
- () Legajos
- () Archivo.